



MAR DEL PLATA, 21 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-0508/16, de fecha 08 de agosto de 2016, por el cual la Secretaría del Departamento de Sociología eleva el pedido de adscripción de diversos graduados, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se eleva el listado con los aspirantes a cubrir sendos cargos de docentes adscriptos.

Que, de fojas 02 a 37, de las presentes actuaciones, se adjunta la documentación aportada por los aspirantes a desempeñar una adscripción, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, aval del profesor de la cátedra, certificaciones, informes de desempeño en adscripciones anteriores, si correspondiere, y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido en los artículos 43 y 44 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que, a fojas 40, luce la Ordenanza de Consejo Académico N° 4347/16, por la cual se designan, en carácter de docentes adscriptos, a los postulantes mencionados a fojas 01.

Que, a fojas 49, la Coordinación del Departamento de Sociología, informa que la Profesora Lilia Mariana Vasquez Lorda, desarrolló sus tareas de docencia en carácter de adscripta graduada en el Seminario "La mirada violeta: las contribuciones de los estudios de género a las ciencias sociales", y no en la asignatura "Sociología de la Ciencia y la Tecnología", como se consignara a fojas 01.

Que, a fojas 50, se adjunta el informe del Departamento Docencia de la referida docente.

Que, a fojas 51, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP, RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4347/16, en lo que respecta a la adscripción de la Profesora Lilia Mariana VÁZQUEZ



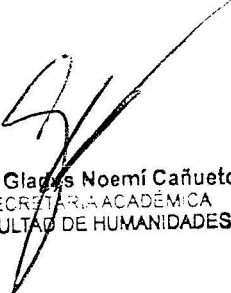
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

LORDA (DNI N° 29.435.304), dejando establecido que, donde dice “Sociología de la Ciencia y la Tecnología”, debe decir “Seminario “La mirada violeta: las contribuciones de los estudios de género a las ciencias sociales”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 056




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES